

SUCESOS

Se reclama un crédito, ya saldado

Anteayer, a las cuatro de la tarde, se presentó en la Comisaría de vigilancia Pedro Pascual Pujol, representante de la sociedad anónima "Productora de Alpargatas" sita en el calle de Tomás Forteza, 149. Declaró que a las once de la mañana del mismo día se había presentado en una tienda del Sindicato con el fin de que se le hiciera efectiva la factura de la rejería social.

Atropello de automóvil

Un automóvil atropelló a Catalina Bianchi, de 52 años, con domicilio en la calle de Tierra Santa, 3, produciéndole un contusión en la rodilla derecha, de la que fué asistida en la casa de socorro.

Agresión

Un muchacho Antonio Clar, de 15 años, habitante en la calle del Viento, fué agredido, sufriendo una contusión en la región parietal derecha.

Atropellado por un novillo

En el Matadero, un novillo se desmandó, atropellando a Sebastián Pina, de 39 años, habitante en la calle de San Bartolomé, 44. Le produjo contusiones y erosiones en la rodilla derecha, pie del mismo lado y codo izquierdo.

Accidente del trabajo

Igualmente fué auxiliado en la casa de socorro Jaime Coral, de 18 años, que vive en el Molinar, quien, embobajando, se produjo una herida en el dedo pulgar de la mano derecha.

Borracho

Por el inspector jefe, de vigilancia, señor Degorgue, ha sido puesto a disposición de la autoridad judicial un individuo que ayer por la mañana, en estado de embriaguez, promovió escándalo en la vía pública. Cautado el detenido en la Comisaría le fueron ocupados un cuchillo, un pañal y una llave de las llamadas de «pugilato».

Denuncia por insulto y amenazas

Juana Iglesias, de 38 años, habitante en la calle de San Miguel, 101, ha denunciado, en la Comisaría de vigilancia, a su madre política María Terrasa, por haberla insultado y amenazado.

Aparatos de Radio

CASA CABOT
Plaza Libertad, 6 y 9 (Borne)

ARTISTICAS

Venta de cuadros

En la Sala Parés, de Barcelona, han sido puestos a la venta veinte cuadros originales de Fortuny y seis cuadros de Hermin Anglada, siendo muchos los coleccionistas y amantes del arte que se disputarán dichas obras.

PRENSA GRAFICA

Crónica

La creciente popularidad de esta revista—la más joven de las grandes revistas nacionales—ha obligado a instalar nueva maquinaria y ensanchar los talleres de la editorial Prensa Gráfica, S. A.

Desde el domingo 4 de Junio, «Crónica» se publicará en sus nuevas máquinas, con un pequeño cambio de tamaño y con cuatro páginas más, que le permitirán ofrecer a sus lectores informaciones gráficas e ilustradas en mayor abundancia.

«Crónica» es una síntesis acertada de nuestra época—alegre, curiosa, vivaz—y por eso ha alcanzado éxito, un éxito difícil y merecido, que le permite entrar audazmente en una nueva etapa de su historia, plena de dinamismo y de vitalidad.

ACLARACIONES OFICIALES

La contribución sobre la renta

El ministerio de Hacienda ha dictado una orden con las siguientes aclaraciones que resuelven diversas dudas sobre la aplicación del impuesto sobre la renta:

1.º La estimación por signos externos de la renta imponible a que se refiere el artículo 28 de la ley de 20 de diciembre de 1932 constituirá base de imposición de la contribución general sobre la renta:

a) Cuando la estimación de la renta imponible, según la declaración de contribuyente, o su estimación mínima practicada por la Administración, conforme a las reglas del artículo 5.º del decreto de 15 de febrero de 1933, no lleguen a pesetas 100.000.01, y la respectiva estimación por signos externos llegue a esta cifra; y

b) En cualquiera otro caso en que la estimación de la renta imponible por signos externos exceda en un quinto sobre la estimación directa, entendiéndose por tal la que prevalezca entre la que resulte de la declaración del contribuyente o la mínima practicada por la Administración, conforme a las reglas del artículo 5.º del decreto de 15 de febrero de 1933.

2.º La evaluación mínima, y su imputación a los titulares de los rendimientos de negocios industriales y comerciales o de profesiones se hará siempre por aplicación de las respectivas reglas octava y novena del artículo 5.º del decreto de 15 de febrero de 1933, tomando en cuenta las cuotas del Tesoro por contribución industrial con que aparezcan gravados, aunque estuvieran sometidos a la contribución sobre utilidades por decreto de 30 de abril de 1932—comerciantes e industriales individuales—o por el Real decreto de 15 de diciembre de 1927, convalidado por la ley de 9 de septiembre de 1931—utilidades del trabajo personal—. No obstante, si la declaración formulada al terminar cada ejercicio económico, a los efectos del gravamen por la contribución de utilidades, motivara aumento de la base de imposición por la contribución general sobre la renta, se efectuará la rectificación correspondiente, cuando proceda, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 21 de la ley de 20 de diciembre de 1932.

Los rendimientos profesionales no incluidos en la contribución industrial y las demás rentas de trabajo que, como aquellos, solo están gravados por la contribución sobre las utilidades, se estimarán, de acuerdo con lo dispuesto en la regla 10 del decreto de 15 de febrero de 1933, en cantidades iguales a las que sirvan de base al gravamen de la dicha contribución de utilidades, evaluándose, respectivamente, ya sean fijos o eventuales, según dispone el artículo 21 de la ley de 20 de diciembre de 1932.

de los rayos X por los metales líquidos.—El golpe de retroceso en las descargas atmosféricas, E. Mathias.

Mapas-mundi meteorológicos.—Las bajas temperaturas y la hiperconductividad.—Influencia del cromo sobre la fundición ordinaria.—Exposición del automóvil en Berlín. De Black a Clausius, C. Mendelzobal.—El color de la Luna en los eclipses totales, J. Stein, S. J.—A propósito de una vida de Balmes, N. Noguer, S. J. Bibliografía.

CULTURA.—Entre los principales artículos de Cultura de este mes, citaremos: La teoría de la superioridad racial es la guerra (Aubin Rieu-Verne).—Lo que debe saber la embarazada (Prof. Recasén).—Las masas carnosas o musculares (Prof. D. la Villa).—Síntomas y trastornos de la menopausia («Hipócrates»).—Cómo se llega de obesa a delgada (Prof. L. de Pomiane).—Ca... y tratamiento del estreñimiento («Galeno»).—Los poderosos efectos de los baños de sol (Dr. Pedro).—El Preventorio infantil de Guadarrama (J. R. C.).—Un viraje afortunado (Eduardo Herriot).—Me encuentro profundamente desorientado (Francesco Netti).—Lucha libre de mujeres (María Briso).—Ya han votado las mujeres (Halma Angélico).—Necesidad de una educación prematrimonial (Carmen Valle de Fabra).—Etc.

«IBÉRICA».—Sumario del número 978.

Conferencias del profesor Severi en la Facultad de Ciencias de Barcelona.—Don Salvador Benjumia y Burlin.—La estación de la Marina del Metro Trasversal de Barcelona.—Nuevos socios españoles en la Sociedad Científica de Bruselas.—Progresos en calefacción y ventilación en los últimos años.—Unidades eléctricas.—Sobre la explosión del gasómetro de Neunkirchen.—El resurgimiento de la Armada alemana, J. M.ª de Gavalda.—Limite teórico de la atmósfera terrestre, G. Roncall.—Bibliografía. Suplemento. Nota astronómica para junio. La forma del planetillo Eros, J. Rosenhagen.—Frecuencia de las «novae». Tipos espectrales de las estrellas débiles. Masa del sistema galáctico. Nebulosas. Información meteorológica de marzo.

Arenal

vendo magnífico solar, situado en la carretera militar, Forma esquina. Informes: En El Día, Danús, 2

Preciosas habitaciones

amuebladas alquilanse barato con todo confort a pocos pasos del mar, grandes jardines, bella Terraza. Calle Bonanova 69, El Terreno.

Publicaciones recibidas

«IBÉRICA».—Sumario del número 977.

«Recepción de don Emilio Herrera en la Academia de Ciencias de Madrid. El «Chromador», acero de gran resistencia a la tracción.—Difracción

FUTBOL

Torneo Copa Mediterráneo

Lunes 5, a las 5 y media tarde

Campo de Buenos Aires

C. S. Sabadell

CONTRA

C. D. Mallorca

Precios de costumbre

No compre una nevera antes de ver el

Refrigerador Westinghouse



SERVICIO AUTOMÁTICO. Basta enchufarlo a la corriente. Mantiene una temperatura uniforme sin cuidado alguno. Alumbrado interior. ECONOMIA. Gasta menos electricidad de lo que ahora paga de hielo. Permite comprar alimentos en cantidad y guardarlos varios días. COMODIDAD. Evita acarrear el hielo por la casa. No necesita desagües. Permite preparar ricos helados y postres y conservar los alimentos frescos y jugosos. El mismo se hace hielo abundante.

DURACION. La única marca que garantiza TODOS sus modelos por 4 AÑOS y los construye para durar toda la vida.

Refrigerador Westinghouse

Facilidades de pago Pida detalles a

AUTO ELECTRICIDAD, S. A.

Av. Alejandro Rosselló, 85 y 87, Palma de Mallorca

«Al Servicio del Público»

RIALTO HORROR AL MATRIMONIO Lew Aires Mac Clarke

Hoy y todos los días a las 3'30

Vd. será mi mujer Alice Field y Roger Treville

Moderno Abismos de pasión Marie Prevost Mac Clarke, Walta Byron

Hoy y todos los días a las 3 y media

El testigo invisible Una Merkel, William Collier y Zasu Pitts.

Lunes: ESCLAVA DE LA MODA en Español por Carmen Larrabeiti.

S' A I G O D O L Ç A

P A L M - B E A C H

SABADO

3

JUNIO

GRAN REAPERTURA

DOMINGO

4

JUNIO

A las 9 y media noche **Verbena Internacional**

Amenizada por la orquestina **RED STAR BAND**

American Bar - Eddie Muller - Barman

Habrá servicio de tranvías

De 11 a 1 tarde = Aperitivo Concert

A las 6 tarde **BAILE**

Noche a las 9 y media **Verbena Internacional**

Bert Mullin - Pianista Americano

Cubiertos a 5 pesetas

TODAS LAS SEMANAS GRANDES FIESTAS ESPECIALES

Municipales

La próxima sesión

Asuntos que han de ser tratados en la sesión que celebrará el Ayuntamiento a las 6 y 1/2 de la tarde del miércoles día 7, en segunda convocatoria:
Secretaría.—Acta de la sesión anterior.
Cuentas.—Presentadas por Intervención.
Extractos de los acuerdos de las sesiones del mes de Mayo próximo pasado.
Proposiciones sobre expropiación de fincas en el Vivero y Establiments, y sobre alumbrado.

Confección de 2 uniformes para los Capataces de la Brigada de Limpieza y Riegos,
Obras.—Permisos para obras particulares.
Suministro de bordillo para aceras.
Dictamen sobre la devolución de la fianza de la contrata de suministro de los materiales.
Dictamen sobre la consignación en depósito del valor de la parcela de la calle de Bauzá, de San Jordi.
Dictamen referente a la permuta de los terrenos de la calle de Son Catteret, Terreno.
Dictamen sobre la adquisición de la parcela y derechos, de las calles Estrella y Reus.
Dictamen sobre la determinación del jornal por medio de los efectos judiciales y demás.
Dictamen respecto al desmonte de terrenos en Son Armadams.
Dictamen sobre la designación del nuevo capataz de Brigada de los Jardines públicos.

Instalaciones Eléctricas

ajustadas al nuevo reglamento
CASA CABOT
Plaza Libertad, 6 y 9 (Borne)

Santanyí

Inauguración

El día 29 de Mayo se inauguró en este pueblo la escuela municipal de corte y confección que dirige doña Margarita Roig.
El salón destinado a dichas enseñanzas aparecía bellamente adornado, figurando una exposición de prendas dibujadas y figurines de tamaño natural presentados de una manera altamente instructiva y artística.
Fue visitada dicha exposición por las autoridades municipales, el consejo local de 1.ª enseñanza y numeroso público, siendo por todos encomiada la labor desinteresada e inteligente de la señora Roig al frente de dicha escuela.—C.

MARITIMAS

Movimiento del puerto Sábado 3

Entradas: Procedente de Barcelona la motonave «Ciudad de Barcelona» con el correo, pasaje y carga.
Procedente de Mahón el vapor «Bellver» con el correo, pasaje y carga.
Procedente de Cartagena el vapor «S. A. C. 3», con lastre.
Procedente de Barcelona el vapor «S. Eduardo» con carga general.
Procedente de Marsella el vapor «Djimila» con pasaje y carga.
Procedente de Marsella el trasatlántico americano «SChorda» con pasaje y carga.
Procedente de Barcelona el velero «Carmelita» con efectos.
Procedente de Ciudadela el velero «Flor del Mar» con efectos.
Salidas: Para Barcelona la motonave «Ciudad de Barcelona» con el correo, pasaje y carga.
Para Argel el vapor «Djimila» con pasaje y carga.
Para Gibraltar el vapor «SChorda» con pasaje y carga.
Para la mar con su equipo el yate «Isolda».

Para Barcelona el velero «Cala Condosa» con efectos.
Para Valencia el «Cala Falcó» con efectos.
Para Denia los veleros «Sirio» y «Ocho Amigos» con lastre.
Para Ibiza el «Maria Imaculada» con efectos.

CAMEL EL MEJOR CIGARRILLO. VENDESE EN ESTANCOS

RELIGIOSAS

Santos del día
Pascua de Pentecostés.
Cuarenta Horas
Concluyen en la iglesia del Socorro en honra de la Virgen de los Desamparados.
Fiesta principal de Nuestra Señora. A las siete y media Comunidad general para los Cofrades, devotos de la Virgen de los Desamparados y para los socios de la G. de H. del S. Corazón, con plática por el P. Alvarez.
A las 10 y media misa mayor solemne con sermón por el P. Rodríguez.
Después de la misa el P. Superior dará a los fieles la Bendición papal.
Por la tarde, conclusión de las Cuarenta Horas, S. ptenario a la Virgen de los Desamparados, ejercicio dedicado al S. C. de Jesús, sermón, Te-deum y reserva.
—Empiezan en la Santa Iglesia Catedral Basílica, en honor del Sagrado Corazón de Jesús.
A las nueve y media, Prima, Tercia, procesión claustral y misa mayor con sermón por don Antonio Sancho, canónigo magistral.
Después de la misa procesión de Exposición.
Por la tarde, a las cinco y media, Vísperas, Completas, a las seis y media, Maitines, Laudes y reserva de Su Divina Majestad.

Actos religiosos
En la iglesia parroquial de San Jaime, a las ocho, misa de Comunión, oraciones por la Parroquia, comunión.
A las diez, Tercia y misa mayor con sermón por don José Clar.
—En la iglesia de Santa Cruz continuación del Triduo en honra del Santísimo Cristo de Santa Cruz en memoria del décimo nono Centenario de la Redención.
Por la tarde, a las cinco, los actos de coro, a las siete solemnes Completas y acto seguido, rezo del Santo Rosario, sermón y piadoso ejercicio en honra del Santo Cristo.
—En las Capuchinas se celebrará solemne fiesta del Mes de Maria.
A las diez y media misa mayor con música y sermón por don José Dameto, Pbro.
—En la Concepción (arrabal) solemne fiesta en honor del Sto. Cristo de los Navegantes.
A las siete, misa de Comunión general.
A las diez, Tercia y misa mayor, en la que predicará don José Font y Arhós.
Por la tarde, rezo del Santo Rosario y Trisagio cantado.
—En San Juan, a las ocho, misa de Comunión para los asociados a la



ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS

Tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito. Cura el dolor de estómago, acidez, dispepsia, vómitos, diarreas, dilatación y úlcera del estómago, siendo útilísimo su uso para todas las moléstias del ESTÓMAGO e INTESTINOS



Durante 76 años el Citrato de Magnesia, Efervescente, BISHOP, inventado por sus actuales propietarios, ha sido considerado en todo el mundo como la bebida más sana, eficaz y agradable para normalizar las funciones del aparato digestivo, refrescar la sangre y entonar los nervios.

Venta en farmacias y centros de específicos
Frasco pequeño Plaz. 2.75; grande Plaz. 5.50 y familiar Plaz. 11.50 (Incluidos impuestos)

CITRATO DE MAGNESIA EFERVESCENTE BISHOP
Agentes: J. URIACH y C.ª, S. A. Bruch, 49 Barcelona

Advertisement for 'Es V. Neurstenico?' featuring 'La venta Eritaña' and 'Música, Dancing, Vino, Alegría'.

Advertisement for 'Conoce Hembrafil?' featuring 'GARANTIZA SU FELICIDAD, SALUD Y TRANQUILIDAD'.

PAPEL DE FUMAR Indio Rosa



Colorete Compacto COLUMBIA
1.65 Ptas.

Este número consta de 12 páginas

La vuelta al mundo en ochenta días

por JULIO VERNE

a Goa; un religioso, el reverendo Domico Smith, que regresaba a Bombay, y un general del ejército inglés, que iba a reincorporarse a sus fuerzas, a Benares. Estos tres personajes tenían por el whist igual pasión que Fogg, y jugaban durante horas enteras, tan silenciosamente como él.
En cuanto a Picaporte, no le ataca el mareo. Ocupaba un camarote a proa y comía también concienzudamente. Hay que advertir que el viaje, realzado en tales condiciones, no le disgustaba y procuraba sacar partido de él. Bien mantenido, bien alojado, veía tierras y además, se había persuadido a sí mismo de que la broma terminaría en Bombay.
Al día siguiente de la salida de Suez, 29 de octubre, le sorprendió agradablemente el encuentro en el puente con el obsequioso personaje a quien se dirigió al desembarcar en Egipto.
—¡Calla! —exclamó, —abordándole con la más amable de las sonrisas, —usted es el caballero que tan complacientemente me sirvió de guía por las calles de Suez.
—En efecto —contestó el agente. —Ya caigo usted es el criado de ese inglés tan original...
—¡Justamente, señor!...
—¡Fix!
—Señor Fix —repitió Picaporte.— Me alegra de verle a bordo. ¿Y adónde va usted?
—A Bombay, como ustedes.
—¿Qué feliz coincidencia! ¿Ha hecho usted ya este viaje?
—Muchas veces —respondió Fix. —

Soy agente de la Compañía Peninsular.
—¿Entonces conoce usted la India?
—Sí... bastante... —contestó Fix, que no quería clarificarse demasiado.
—¿Y es curioso ese país?
—Muy curioso. Mezquitas, minaretes, templos, faquires, pagodas, tigres, serpientes, bayadéras. Pero es de suponer que tendrá usted tiempo de visitarlo con calma.
—Así lo espero, señor Fix. ¡Ya comprenderá usted que no es lógico, en un hombre de sano juicio, pasarse la vida saltando de un vapor a un ferrocarril y de un ferrocarril a un vapor, con el pretexto de dar la vuelta al mundo en ochenta días! No. Toda esta gimnasia cesará en Bombay, no lo dude usted.
—¿Y está bien el señor Fogg? —preguntó Fix con la mayor naturalidad.
—Perfectamente señor Fix. Y yo también, por cierto. Como lo mismo que un ogro en ayunas. Es el aire del mar.
—Pero nunca veo a su amo sobre cubierta.
—Nunca. Es muy retraído.
—¿Sabe usted lo que pienso, amigo Picaporte? Que este pretendido viaje en ochenta días pudiera muy bien ocultar alguna misión secreta... una misión diplomática, por ejemplo.
—Le aseguro, señor Fix, que no sé una palabra, ni daría un paso por saberla.
A partir de este encuentro, Picaporte y Fix conversaron con frecuencia. El inspector de Policía tenía empeño en intimar con el criado de Fogg. Esto podía serle útil en determinadas circunstancias. Le invitaba muy a menudo a la cantina del Mongolia, ofreciéndole algunos vasos de whisky o de pale-ale que el expansivo muchacho aceptaba sin cumplido, correspondiendo al obsequio, para no ser menos, por estimar a Fix como una persona correctísima.
Entretando, el vapor marchaba

con rapidez. El día 13 se dió vista a la ciudad de Moka, que apareció ceñida por su cinturón de murallas ruinosas, sobre las cuales se destacaban algunas lozanas palmeras. A lo lejos, en las montañas, se extendían vastos cañales. Picaporte contempló extasiado la célebre ciudad, y hasta le pareció que con murallas circulares y un fuerte desmantelado, que tenía la configuración de un asa, se asemejaba a una enorme taza.
Durante la noche inmediata, el Mongolia cruzó el estrecho de Bab-el-Mandeb, cuyo nombre árabe significa la Puerta de las Lágrimas; y al otro día, 14, hacía escala en Steamer-Point, al Nordeste de la rada de Aden, donde había de reponerse de combustible.
Grave y trascendental problema es el de alimentar los hornos de los vapores a semejantes distancias de los centros de producción. Sólo para la Compañía Peninsular, representa un gasto anual calculado en ochocientos mil libras (20.000.000 de pesetas). Ha sido necesario establecer depósitos en varios puertos, y el carbón, puesto en tan apartados mares, sale a ochenta pesetas la tonelada.
El Mongolia tenía que recorrer todavía mil seiscientos cincuenta millas para llegar a Bombay, y había de permanecer tres horas en Steamer-Point a fin de llenar sus paños.
Pero el retraso no entorpecería en modo alguno el programa de Phileas Fogg. Estaba previsto. Además, el Mongolia, en lugar de llegar a Aden el 15 de octubre por la mañana, el 14 por la tarde fondeaba. Era un avance de quince horas.
Fogg y su criado saltaron a tierra, porque aquél deseaba visar su pasaporte. Fix los siguió sin ser notado. Cumplidas las formalidades, Phileas Fogg volvió a bordo reanudando su interrumpida partida de whist.
En cuanto a Picaporte, se quedó callejeando, según su costumbre, en

tre aquella mezcla de somanlis, banyanos, persis, judíos, árabes, eu ropeos, que constituyen la población de veinticinco mil habitantes de Aden. Admiró las fortificaciones, que hacen de dicha ciudad el Gibraltar del Mar de las Indias, y unos magníficos aljibes en los que seguían trabajando los ingenieros ingleses, dos mil años después que los artifices del rey Salomón.
—¡Curiosos curiosísimo! —se dijo Picaporte, al regresar a bordo.— Me convenzo de que para ilustrarse hay que viajar.
A las seis de la tarde, el Mongolia batía con las alas de su hélice las aguas de la rada de Aden, surcando poco después el mar de las Indias. Tenía marcadas en itinerario ciento sesenta y ocho horas para realizar la travesía entre Aden y Bombay, y además, el mar indicó le fue favorable. El viento soplabá del Noroeste y las velas pudieran auxiliar al vapor.
El buque, mejor apoyado, cabeceó menos, y las pasajeras reaparecieron sobre el puente, luciendo nuevos tocados y reanudando los cantos y los bailes.
El viaje se efectuó, pues, en las mejores condiciones, y Picaporte no podía ocultar su alborozo, por la amable compañía que la suerte le había deparado en la persona de Fix.
El domingo 20 de octubre a mediodía, se avistó la costa india. Dos horas más tarde, el piloto subía a bordo del Mongolia. En el horizonte, aparecía en perspectiva una serie de colinas, armoniosamente perfiladas sobre el fondo del cielo. A poco, se destacaron vivamente las filis de palmeras que adornan la ciudad. El vapor penetró en la rada formada por las islas Salcette, Colaba, Elefant y Butcher, y a las cuatro y media atracaba a los muelles de Bombay.
Phileas Fogg terminaba en aquel momento la trigésima tercera partida del día, y su compañero y él, gra-

das a un golpe audaz, terminaron aquella deliciosa travesía sentando las trece bazas.
El Mongolia no debía llegar a Bombay hasta el 22 de octubre y arribaba el 20. Ganaba, por tanto, dos días desde la salida de Londres, ventaja que fué inscripta metódicamente en la columna de beneficios del itinerario de Phileas Fogg.
En el que Picaporte se da por muy satisfecho con haber perdido únicamente un calzado
Nadie ignora que la India—ese gran triángulo invertido, con la base al Norte y el vértice al Sud—comprende una superficie de un millón cuatrocientos mil millas cuadradas, sobre la cual se halla desigualmente esparcida una población de ciento ochenta millones de habitantes. El gobierno británico ejerce un dominio real sobre cierta parte de este inmenso territorio. Tiene un gobernador general en Calcuta, gobernadores en Madrás, en Bombay y en Bengala, y un gobernador Agra. Pero la India inglesa, propiamente dicha, sólo cuenta una superficie de setecientos mil millas cuadradas y una población de ciento diez millones de habitantes. Mucho decir es que una notable parte del territorio haya logrado librarse de la autoridad de la reina; pero, en efecto, entre algunos rajahs del interior, indómitos y feroces, la independencia india es absoluta.
Desde 1756, época en la cual se fundó el primer establecimiento inglés, en el sitio ocupado hoy por la ciudad de Madrás, hasta el en que estalló la gran insurrección de los cipayos, la célebre Compañía de las Indias fué omnipotente. Fué anexionándose paulatinamente las diversas provincias adquiriéndolas de los rajahs mediante rentas que no pagaba o pagaba mal; nombró su gobernador general y todos sus empleados

civiles y militares; pero ya no existían las posesiones inglesas de la India dependían directamente de la Corona.
Por eso, el aspecto, las costumbres, las divisiones etnográficas de la península tienden a modificarse día en día. Antes se viajaba por todos los antiguos medios de locomoción, a pie, a caballo, en carro, en carretilla, en litera, conducido auestas. Ahora, bucos de vapor recorren a gran velocidad el Indo y el Ganges, y un ferrocarril, que atraviesa la India en toda su anchura, ramificándose en su trayecto, pone Bombay a tres días tan sólo de Calcuta.
El trazado de este ferrocarril no sigue la línea recta a través de la India. La distancia, a vuelo de pájaro no es más que de mil a mil cien millas, y los trenes, aun con la velocidad media, no emplearían tres días en el recorrido; pero esta distancia se aumenta en una tercera parte a menos, por la curva que describe el camino al elevarse hasta Allahabad, al Norte de la península.
He aquí, a grandes rasgos, el trazado del Great Indian Peninsular Railway. Partiendo de Bombay, atraviesa Salcette, salta al continente frente a Tannah, cruza la sierra de los Ghatos Occidentales, corre al Nordeste hasta Burhampur, surca el territorio casi independiente de Bundelkand, se eleva hasta Allahabad, delkand, se inclina al Este, encuentra al Ganges en Benares, se desvía ligeramente, y volviendo al Sudeste, por Burdivan y la ciudad francesa de Chandernagor, va a morir en Calcuta.
Eran las cuatro y media de la tarde cuando los pasajeros del Mongolia desembarcaron en Bombay, y el tren de Calcuta salía a las ocho en punto.
Fogg se despidió de sus compañeros, dejó el vapor, dió a su criado la orden de hacer algunas compras, le recomendó expresamente que estuviera antes de las ocho en la estación, y con su andar acompasado

TOS, BRONQUITIS CRÓNICA, RESFRIADOS, GRIPE

SOLUCION PAUTAUBERGE

CONVALECENCIA DE LA GRIPE, ESCRÓFULA, RAQUITISMO

"Mamá, ¿por qué parece la Señora S... más joven que yo? Como tiene tu edad creo que emplea algún nuevo alimento del cutis".

"Quiero ensayar el nuevo alimento del cutis con Biocel. ¿Dicen que desde que lo empué a los 15 años me ha quedado unos menos".

"¿Qué osombra transformación! De mi cara han desaparecido completamente las horribles arrugas".

"Mamá, ¡que guapa estás ahora! Estoy contento y orgulloso de tener una mamá que parezca hermana mía".

Ciencia ha demostrado ahora que la pérdida de Biocel en el cutis es causa de la apariencia aguada y envejecida de las mujeres. Cuando los tejidos han recobrado este elemento vital que les es indispensable, la piel recobra su aspecto juvenil. El verdadero Biocel se ha obtenido con animales jóvenes y lo contiene ahora la crema Tokalon,

alimento del cutis, de color rosa, la famosa crema pariesense según el procedimiento especial del profesor Doctor Stejskal. Al emplearla, una piel marchita y envejecida puede rejuvenecerse rápidamente, las arrugas desaparecen y los músculos relajados de la cara se tonifican y se aprietan. Emplee la crema Tokalon alimento del cutis, ro-

sa, por la noche. Provee al cutis el revivificante Biocel y le alimenta durante el sueño.

Nota: La Crema Tokalon Blanca, sin grasa, se vende ahora en tubos al precio de Ptas. 2'50, tamaño grande, y Ptas. 1'75 tamaño pequeño.

Radiografía hecha unas semanas antes de empezar a tomar el ESTOMACAL BOLGA.

Nueva radiografía tomada dos meses después de haber empezado el tratamiento con el ESTOMACAL BOLGA.



Una úlcera del estómago que amenazaba mi vida, ha desaparecido enteramente a los dos meses de tomar el ESTOMACAL BOLGA.

Segundo H. Carrón
De nuestro archivo

No tiene nada de extraño que las personas enfermas del estómago, después de probarlo todo sin resultado alguno - se hayan curado con el ESTOMACAL BOLGA, pues este producto es el único que ataca el mal en su raíz de 4 modos a la vez:

- 1.º - Neutraliza el exceso de ácido (Enfermedad conocida por hiperclorhidria)
- 2.º - Absorbe los gases que se forman (Origen de la dilatación y caída del estómago)
- 3.º - Evita la fermentación intestinal (La cual es causa de fiebres y disenteria)
- 4.º - Normaliza el funcionamiento del estómago e intestinos (Evitando el estreñimiento y las indigestiones)

En particular, todas las personas aficionadas al uso frecuente de la magnesia efervescente y el bicarbonato, deben tener en cuenta el peligro que corren de una dilatación o caída del estómago a causa de los gases que se producen. Con el ESTOMACAL BOLGA, debido a su fórmula compensada a base de 8 ingredientes en estado coloidal no existe este peligro, ni el no menos grave de una alcalosis.

Contra todo dolor o afección del estómago, tome un comprimido de ESTOMACAL BOLGA después de las comidas. Es un remedio santo que le pondrá bien en seguida.

El grupo de especialistas que están al frente de nuestro Laboratorio, atenderán gratis cualquier consulta que se les haga.

Laboratorios BOLGA, Dept. P. Aribau, 90, Barcelona.

ESTOMACAL BOLGA

EN FARMACIAS Y CENTROS DE ESPECIFICOS CAJA (5) PESETAS

Bungalow - Bar

en **SANS - SOUCI** - (Frente S'Aigo Dolça)
Nueva pista Hoy desde las 4, Gran Baile
ENTRADA LIBRE

Aviso importante:

Comunicamos a los numerosos compradores de los célebres medicamentos Alemanes del **CURA HEUMANN** que estos se venden en:

PALMA DE MALLORCA
en la Farmacia Valenzuela
Plaza Cuartera

En el «Libro Heumann» encontrará Vd. una relación detallada de estos 44 medicamentos, de su empleo y eficacia, además de una descripción interesantísima del cuerpo humano y de sus enfermedades más frecuentes. Dicho libro de 224 páginas con muchas ilustraciones, se regala sin ningún compromiso, a todo el que lo pida por escrito o personalmente al depósito general para España:

FARMACIA TORRES - ACERO
Madrid 140 - Apartado 10.008



100.000 libros GRATIS

Libros nuevos

- Ludwing.—Miguel Angel.
 - Burns.—Viaje sin vuelta
 - Novás.—Pedro Blanco, el Negresco.
 - Urrutia.—Cristina de Suecia.
 - González.—Las grandes riquezas de los jesuitas.
 - Mola.—El derrumbamiento de la monarquía.
 - Beumelburg.—Breve historia de la gran guerra.
 - Reboul.—Evadidos!
 - Artega.—Nuestro médico.
 - Laiden.—Historia del socialismo.
 - Furió.—La catedral de Palma.
 - Wallace.—El billete de cien libras.
- De venta en la Librería Escolar, P. de Cort, 4, Teléfono 1.470, Palma.

Portals Nous

solares al lado del mar, lo más cerca de Palma.
Informes: M. Falconer, Sindicato, 191 y B. Vaquer, Avda. Rosselló, 75.
Si quiere visitar «Portals Nous» sin compromiso llame al teléfono 1-8-1-4.

¡¡sorprendentell

cuellos fuertes **planchado de nuevo Lyta** próximamente.

Cotoner, 32; Sindicato, 174; calle Sta. Eulalia, 13; S. Miguel, 129; Avenida 14 abril, 21 (El Terreno).

Familia Castellana

cede habitaciones confortables con o sin pensión.
General Barceló, 7 principal (Frente Apuntadores), Palma.

Nuevos Talleres de Muebles

Notablemente ampliado y reformado el local se ha establecido nueva exposición de Dormitorios, Comedores, Salas, Lámparas y diferentes muebles, todo a precios muy recomendables.

Honderos, 72, (Carretera de Luchmayor), Palma.

NEUMATICOS

Recauchutado y Reparación de Cubiertas y Cámaras Usadas
CASA CODINA, Unión, 8 - Palma.

Se vende taxímetro

Informes: Anselmo Clavé, 31, Palma.

Se vende

Motor de gasolina y bomba centrífuga con tuberías usadas.
Informes: San Elias 9, 2.º, de 1 a 2 Palma.

FEBO

La ya celebrada licitación que el señor caballero arquero Ionidador don Juan de Dios de distinción y lo que más hermosa y tejida venecese a la mujer.

De venta en Perfumería ROS
Al por mayor
PERFUMERIA ROS
Calle de San Domingo, 3 - MADRID -

Por módico precio se vende

un Citroen de tres plazas.
Informarán: en el Garage San Felio, 22.

Ganga

Por no poder atenderlo, se vende o se alquila el Hotel de Ca'n Cupe situado frente al mar. Espaciosas habitaciones que miran al mar, Bonito jardín con árboles frutales. Garaje para autos y viveros de langosta y de pescado.
Puerto de Cala - Bona (Son Servera)
Informes: Café Ca'n Cupe. (Son Servera).

Oficiales barberos

Queda abierta en subasta la cobranza de la sociedad La Prosperidad que va englobada con la cobranza de la Sección de Socorros de dicha sociedad.

Los pliegos deberán presentarse hasta las 24 horas del día 11. Para condiciones, dirigirse al Presidente de dicha sociedad Calle Olmos, 76 B. Palma 2 Junio de 1933

Se ofrece

Por Fernando Poo o Guinea Española. Joven de 25 años Catalán como Mecánico, Carpintero, Ebanista Barinardador habiendo trabajado como encargado 3 años posee certificados de buena conducta.
Ofertas: Olmos, 21. Agencia.

Vederia

Taller de mecánica bien situado con sus correspondientes utensilios, torno, máquina de agujerar etc. etc. por retirarse del negocio.
Informes: Olmos, 21. Agencia.

Botones

Se necesita en DAVID S. A. Calle Aragón (Junto Hostals Nous).
Ofertas en las mismas oficinas de 4 a 6 tarde.

Fumar y afeitar 20 céntimos

Como pida en todos los estancos el papel de fumar TONKING. Cada librito contiene una excelente hoja de afeitar.
Librito sin hoja 10 céntimos.

Se vende

una casa en el punto más céntrico de Son Ferriol.
Razón: En El Día, Danús, 2.



¡NÉRVIOSOS!

Basta de sufrir inútilmente gracias a las acreditadas **GRAGEAS POTENCIALES DEL DR. SOIVRÉ** que combaten de una manera cómoda, rápida y eficaz la **Neurastenia**, impotencia en todas sus manifestaciones, dolor de cabeza, cansancio mental, pérdida de memoria, vértigos, fatiga corporal, temblores, dispepsia nerviosa, palpitaciones, histerismo y trastornos nerviosos en general de las mujeres y todos los trastornos orgánicos que tengan por causa u origen agotamiento nervioso.

Las **Grageas potenciales del Dr. Soivre**, más que un medicamento son un alimento esencial del cerebro, medula y todo el sistema nervioso regenerando el vigor sexual propio de la edad, conservando la salud y prolongando la vida, indicadas especialmente a los agotados en su juventud por toda clase de excesos, a los que verifican trabajos excesivos, tanto físicos como morales o intelectuales, deportistas, hombres de ciencia, financieros, artistas, comerciantes, industriales, presadores, etc. consiguiendo siempre con las **Grageas potenciales del Dr. Soivre**, todos los esfuerzos o ejercicios fácilmente y disponiendo el organismo para enfrentarlos con frecuencia y máximo resultado, llegando a la extrema vejez y sin violentar al organismo, con energías propias de la juventud.

Se venden en todas las principales farmacias de España, Portugal y América.

Nota: Dirigiéndose y enviando 0'25 pesetas en sellos de correo para el franquico a **OFICINA LABORATORIO SÓKÉTARG**, Calle del Ver, 15, Barcelona, recibirán gratis un librito explicativo sobre el origen, desarrollo y tratamiento de estas enfermedades.

COMPANIA TRASMEDITERRANEA

Barcelona **Madrid**
Vía Layetana, 2 **Paseo de la Castellana, 14**

- Servicios Regulares de buques Comerciales y Correos entre la Península-Baleares-Norte de Africa-Canarias-Guinea Española**
- Linea rápida de gran lujo Barcelona-Cádiz-Canarias**
Salidas semanales, de Barcelona, los sábados y de Cádiz los lunes
 - Servicio fijo rápido quincenal Mediterráneo-Cantábrico**
Salidas para el Norte, de Barcelona los miércoles, de Bilbao los mismos días
 - Servicio fijo para los puertos del Mediterráneo-Norte de Africa-Canarias**
Salidas de Barcelona quincenalmente los jueves, admitiendo carga y pasaje
 - LINEA DE FERNANDO POO**
Servicio rápido quincenal, con salida los días 15 de Barcelona y 20 de Cádiz
 - Servicios diarios entre Málaga y Melilla-Melilla y Ceuta-Almería y Melilla-Algeciras-Tánger**
LINEA CÁDIZ-LARACHE
Salidas de Cádiz los días 1, 5, 10, 15, 20 y 25 de cada mes
 - LINEA RAPIDA DE GRAN LUJO BARCELONA-PALMA MALLORCA**
Salidas todos los días, (excepto los domingos) de Barcelona y Palma a las 21 h. Llegada a las 7 horas
 - LINEA RAPIDA VALENCIA PALMA**
Salidas de Palma los domingos y de Valencia los lunes a las 20 h.
 - LINEA PALMA-ALICANTE ESCALA EN IBIZA**
Salidas de Palma los viernes a las 12 horas y de Alicante los domingos
 - LINEA PALMA-MAHÓN**
Salida de Palma los jueves a las 20 h. y de Mahón los viernes
- Para informes:
Oficinas Delegación de la Compañía en el nuevo edificio del muelle

100 PESETAS DE GRATIFICACION

se ofrecen por la devolución de un bolso de Señora de charol conteniendo diversos efectos, extraviado en la noche del 30 mayo al bajar de un coche y entrar en mi casa José Villalonga, 75, Terreno.

"ITALIA"



- FLOTAS REUNIDAS: COSULICH LLOYD SABAUDO NAVIGAZIONE GENERALE**
- Barcelona - Buenos Aires**
CONTE BIANCAMANO
16 Junio de Barcelona
- DUILIO**
7 Julio de Barcelona
Médico, coetneros y personal español
Escalas: Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires
- Barcelona - Valparaiso (Vía Panamá)**
VIRGILIO 1.º Julio de Barcelona
Esc. Venezuela, Colombia, Panamá, Ecuador y Perú.
- Gibraltar - New-York**
Conte Grande 12 Junio de Gibraltar
Rex 14 Junio de Gibraltar
Roma 19 Junio de Gibraltar
- LINEAS DE GRAN LUJO PARA EGIPTO, EXTREMO ORIENTE y MANILA (Vía Hong - Kong) Australia**
Con los supertransatlánticos del **LLOYD TRIESTINO**
CONTE ROSSO - VICTORIA - CONTE VERDE
CRUCEROS DE VERANO EN EL MEDITERRANEO Y ATLANTICO
50 % de descuento a los novios que participen en dichos cruceros
Grandes concesiones para Año Santo, desde puertos del Mediterráneo a Nápoles.
- "ITALIA" (Flotas reunidas)**
BARCELONA: Rbla. Santa Mónica, 31-33 MADRID: Alcalá, 45.
Agencias en toda España
- EN PALMA DE MALLORCA**
BENITO NOGUERA: Bolseria, 18
VIAJES BALEARES: Palacio n.º 67
«El Día» 4-6-33

Alquilatoria

casita con terreno en las inmediaciones de algún pueblo para granja avícola y cría de conejos. Ofertas detallando lugar y precios sobre la cifra 434, Apartado 22, Palma.

Café se vende

Urgente, antiguo, con muy buena clientela.
Informarán: Pelaires, 25, ent.º 2.º.

Se necesita

medio oficial barbero adelantado. Calle del Carmen n.º 44.

Criada

a todo estar, se necesita con urgencia. Ganará buen sueldo.
Razón: Pelaires, 25, ent.º 2.º.

NOTICIAS GENERALES

Una asamblea de taxistas que acaba en escándalo

Madrid 8 a las 20.—En la asamblea de patronos de taxis para tratar de la huelga pretendió hablar el fundador de la sociedad José Gómez.

Como estuvo detenido a consecuencia de los sucesos monárquicos de Agosto, algunos concurrentes protestaron y otros aplaudieron, originándose escándalo, expulsándole por acuerdo de la directiva.

«Miss Inglaterra»

Irún 3.—Pasó camino de París la «Señorita Inglaterra».

Manifestó que ha entablado relaciones amorosas con un joven madrileño que irá a visitarla a Inglaterra.

Considera justo el triunfo de «Miss Rusia».

La vuelta a España en avión

Llegada de patrullas a Madrid

Madrid 3 a las 20.—Las autoridades de aviación estuvieron en el Aeródromo de Getafe para recibir a las escuadrillas que tomaron parte en la vuelta a España.

De las tres escuadrillas que tomaron parte en la caza y salieron, solo llegó la de Sevilla.

A las cinco y cuarto llegó la escuadrilla de Getafe, al mando del capitán Vives; detrás la escuadrilla de Los Alcázares y luego la de León y la de Sevilla.

Por diferentes causas se quedaron en diferentes puntos del recorrido cuatro patrullas.

Al salir de Burgos las patrullas que llegaron estalló una tormenta y cayeron dos rayos; no les ocasionaron daño.

SUCESOS

Otro atentado social en Bilbao

Bilbao 3.—Anoche al dirigirse a la fábrica de «Cementos Asland», de Basurto, el obrero Pedro Casas, de Zamora, de 51 años de edad, que forma parte del turno de la noche, en una revuelta de la carretera, donde mayor era la oscuridad, le acortaron el paso unos individuos, que acechaban su llegada convenientemente ocultos, y le hicieron tres disparos, de los cuales le alcanzaron dos.

Al ruido de las detonaciones acudieron en su auxilio algunos compañeros, que le prestaron asistencia, disponiendo el traslado del herido al hospital y tratando después de dar alcance a los agresores, afán en el

que no tuvieron éxito porque aquellos huyeron una vez cometido el crimen.

El obrero Pedro Casas sufrió heridas graves.

¿Un petardo? No...

Madrid 3 a las 22.—En las obras de enlace ferroviario del paseo del Prado, frente al ministerio de Marina, explotó un motor, produciendo alarma por creerse que sería un petardo.

Sin víctimas.

Ladrones

Madrid 3 a las 22.—Esta madrugada varios ladrones forzaron el cierre de un café del Paseo de Recoletos, llevándose 2.700 pesetas, de la caja registradora y 75 que tenía el cerillero.

Otro petardo en Gijón

Gijón 3.—Cerca de las once de la

noche hizo explosión un petardo en el «Banco Minero Industrial Asturiano».

El artefacto fué colocado en un chaflán del edificio que da a los muelles de Fomento.

El petardo rompió los cristales de una ventana inmediata al sitio donde había sido colocado y causó otros daños de escasa consideración.

Se ignora quienes colocaron el explosivo.

Muerta por su esposo

Madrid 3 a las 20.—En la calle de Claudio Coello, la modista Asunción Encabo, de 31 años y su marido Angel Lemus Quadrado, de 34, mecánico, disputaron; Angel, con un cuchillo, mató a su esposa de catorce puñaladas.

El móvil ha sido estar separados por ser Angel un vago que quería vivir a expensas de su mujer y negarse ésta a reanudar la vida marital.

Incluso llegaba a señalarse que en estos momentos del presidente de la Generalidad viene a aumentar la confusión de estos instantes por que no es fácil, sin su presencia, que quiera el Consejo de la Generalidad adoptar medidas que revistieran indudable gravedad.

Timo de la mancha

Nueva fórmula para despojar al prójimo... cándido

Barcelona 3 a las 24.—Se ha cometido hoy un timo cuya nueva fórmula viene a aumentar el programa variado de inventos para despojar al prójimo de cuanto lleven encima.

Un señor acababa de cobrar una importante cantidad del Banco de España, unas dos mil quinientas pesetas, cuando en una callejuela un individuo se le acercó para advertirle cortesmente que llevaba la americana manchada.

Se acercaron otras personas y solicitadamente le metieron en un zaguán para quitarle la mancha.

Entre ellas figuraba una señora que tomó el trabajo por su cuenta.

Lo que le quitaron en realidad fué la cartera, como advirtió cuando todos hubieron desaparecido.

NOTICIAS DE BARCELONA

Las máquinas «tragaperras»

Barcelona 3 a las 24.—Por la Jefatura de Policía se han circularizado órdenes oportunas para prohibir el funcionamiento de las máquinas llamadas «tragaperras», fundándose en que es juego de azar y en algunos casos otra cosa peor.

La Banda Municipal

Barcelona 3 a las 24.—La Banda Municipal saldrá mañana para dar varios conciertos en Narbona y Perpignan autorizada por el Ayuntamiento.

Crisis municipal

¿Será disuelto el Ayuntamiento?

Barcelona 3 a las 24.—Otra vez el Ayuntamiento de Barcelona está en crisis.

Esta no se ha traslucido hasta esta madrugada en que terminada la sesión municipal se ha sabido que habían dimitido los seis tenientes de alcalde del partido de «Esquerra» a consecuencia de un debate financiero que se ha convertido en político sobre un dictamen que propone la impresión de los títulos de la Deuda municipal a que hace referencia el presupuesto de liquidación aprobado el 6 de marzo último.

La «Esquerra» se vió de tal modo combatida por radicales y regionalistas que teniendo suficiente mayoría para aprobar sus dictámenes tuvo que reconocer no podían continuar gobernando con decoro, por lo cual presentaban la dimisión todos

los tenientes alcaldes pertenecientes a dicho partido.

En efecto, los escándalos se jalanan desde la aparatosa expulsión de cinco concejales de la mayoría de «Esquerra».

Están en la memoria de todos, como también las escisiones de otros grupos.

De todo ello resulta que ningún partido tiene autoridad ni fuerza para gobernar de manera responsable.

Como ayer se repitió el caso, dimitieron los seis tenientes de alcalde que detentaban las presidencias de las principales comisiones, excepto Gobernación y Ensanche.

La primera crisis se produjo a raíz del intento de presupuesto presentado por Casanova; pero en aquella ocasión pudo conjurarse el conflicto por haberse llegado a un acuerdo de la mayoría y los radicales.

Ahora, la cosa parece que va más en serio, si las dimisiones son irrevocables.

De consiguiente, si los radicales, junto con los regionalistas, no acuerdan constituir una mayoría administrativa para salir del atolladero, será necesario que las autoridades adopten una medida que de momento logre salvar la situación.

Comprendiéndolo así, se hablaba al final de la agitada sesión, esta madrugada, de una posible disolución del Ayuntamiento de Barcelona, sustituyéndose por una Comisión gestora.

Espléndido Surtido



NEBI
VEINTIUNA CLASES de galletas finas

MEDIAS LATAS, PTAS. 5,25 KILO
Timbre aparte.

CALZADOS BAZAR BALEAR

Todos los días modelos nuevos
Señoras - Caballeros - Niños
:Visitennos!
Precios incomparables
Sindicato, 57
Palma



VINO GIMBERNAT
Iodo-Tánico Fosfatado

Es el tratamiento más indicado para el escrofulismo, raquitismo, y períodos difíciles de las muchachas. Un reconstituyente eficaz, de sabor exquisito. El mejor sustituto, en primavera y verano, del aceite de hígado de bacalao.

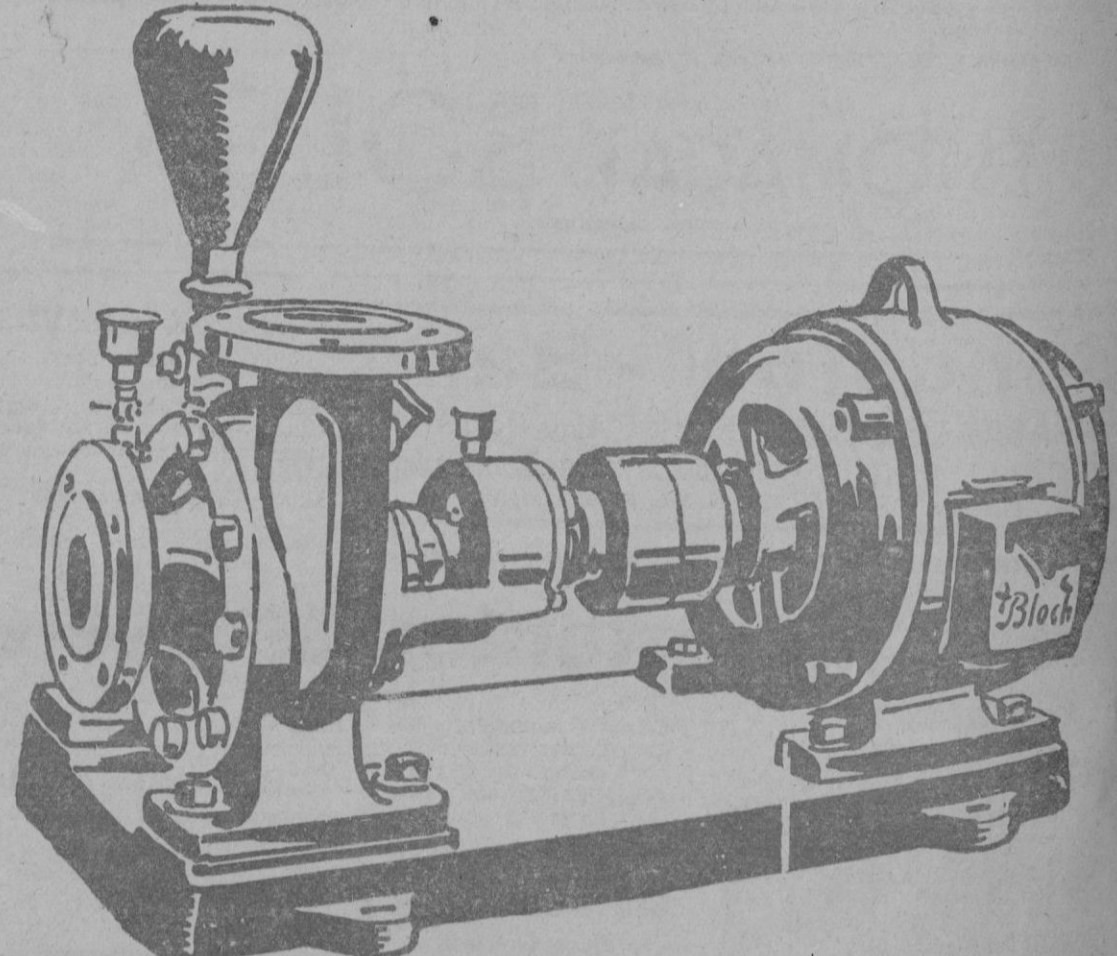
Venta en farmacias



LUZ - LUZ ECONOMIA
Esta es la maravillosa Lámpara que Vd. busca y que necesita. PIDALA — EXIGELA EN TODAS PARTES UNICAMENTE LAMPARA "METAL"
De venta en AGENCIA «PEUGEOT»
Francisco Ros Roig
AV. AL. ROSSELLO, 53
Palma de Mallorca

Su cosecha estará asegurada y será abundante si para su riego se provee de un

Grupo 'BLOCH'



Para toda clase de caudales — Desde 300 hasta 200.000 litros hora y para cualquier altura
La máxima garantía acompaña a los Grupos «BLOCH»
Los Grupos BLOCH no fracasan nunca. Grupos eléctricos y a gasolina
Pida presupuestos, sin compromiso, y solicite ver alguna de las importantes instalaciones de grandes caudales, en Palma

Distribuidor: **Francisco Ros Roig**
Av. Al. Rosselló, 53, 63 Palma de Mallorca

LÁMPARAS "METAL"
MARCA DE GARANTIA INSUPERABLE



—He visto multitud de aparatos; caros y baratos; mejor o peor presentados; muchos de agradable aspecto y a un precio tentador; los he oído; los he mirado por dentro y me he convencido de que ¡éste! es el receptor que buscábamos.

—Cómodo de manejo; separa perfectamente todas las emisoras; de menor consumo de corriente que los otros; para ondas largas y cortas y además, con una sólida garantía.

—No hay nada que temer teniendo la certeza de que hoy, mañana y siempre el receptor Philips será el aparato del día.

Nuestros Representantes Oficiales le explicarán nuestro sistema de venta a plazos. Por pocas pesetas al mes puede ser poseedor de un aparato que ha de satisfacerle. ¡Por qué exponerse a sorpresas comprando aparatos sin garantía!

PHILIPS

NUMEROSOS MODELOS
SERVICIO TECNICO
VENTAS A PLAZOS

AGENTE OFICIAL EXCLUSIVO

Bisquerra

San Miguel 199

Botinas

Teléfono: 1805

PALMA

Telegs: Autoelec

LA LABOR PARLAMENTARIA

La ley de Confesiones y Congregaciones religiosas

He aquí el texto de la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas que han aprobado definitivamente las Cortes Constituyentes:

Título preliminar

Artículo 1.º La presente ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, dictada en ejecución de los artículos 26 y 27 de la Constitución de la República española, será el régimen de esta materia en todo el territorio español, y a ella se ajustará estrictamente toda regulación ulterior de la misma por decreto o reglamento.

Título I

De la libertad de conciencia y de cultos

Art. 2.º De acuerdo con la Constitución, la libertad de conciencia, la libertad de cultos y la abstención de actividades religiosas quedan garantizadas en España.

Art. 3.º El Estado no tiene obligación oficial. Todas las Confesiones podrán ejercer libremente el culto dentro de sus templos. Para el ejercicio de los mismos se requerirá autorización especial gubernativa en cada caso.

Las reuniones y manifestaciones religiosas no podrán tener carácter político, cualquiera que sea el lugar donde se celebren.

Los letrados, señales, anuncios o emblemas de los edificios destinados al culto estarán sometidos a las normas generales de policía.

Art. 4.º El Estado concederá a los individuos pertenecientes a los institutos armados, siempre que ello no perjudique al servicio, a juicio del Gobierno, los permisos necesarios para cumplir sus deberes religiosos. También podrá autorizar en sus diversas dependencias, a petición de los interesados, y cuando la ocasión lo justifique, la prestación de servicios religiosos.

Título II

De la consideración jurídica de las Confesiones religiosas

Art. 5.º Todas las Confesiones religiosas tendrán los derechos y obligaciones que se establecen en este título.

Art. 6.º El Estado reconoce a todos los miembros y entidades que constituyen personalmente las Confesiones religiosas personalidad y competencia propias en su régimen interno, de acuerdo con la presente ley.

Art. 7.º Las Confesiones religiosas nombrarán libremente a todos los ministros, administradores y titulares de cargos y funciones eclesiásticas, que habrán de ser españoles.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el Estado se reserva el derecho de no reconocer en su función a los nombrados en virtud de lo dispuesto anteriormente cuando el nombramiento recaiga en persona que pueda ser peligrosa para el orden o la seguridad del Estado.

Art. 8.º Las Confesiones religiosas ordenarán libremente su régimen interno y aplicarán sus normas propias a los elementos que las integran en otra trascendencia jurídica que la compatible con las leyes y sin perjuicio de la soberanía del Estado.

Art. 9.º Toda alteración de las demarcaciones territoriales de la Iglesia católica habrá de ponerse en conocimiento del Gobierno antes de su efectividad.

Las demás Confesiones estarán obligadas a comunicar al Gobierno las demarcaciones que traten de establecer o hayan establecido en España, así como las alteraciones de las mismas, con sujeción a lo preceptuado en el párrafo anterior.

Art. 10.º El Estado, las Regiones, las Provincias y los Municipios no podrán mantener, favorecer ni auxiliar económicamente a las Iglesias, asociaciones o Instituciones religiosas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución.

Título III

Régimen de bienes de las Confesiones religiosas

Art. 11.º Pertenecen a la propiedad pública nacional los templos de palacios episcopales y casas rectorales, con sus huertas anexas o no, seculares, monasterios y demás edificios destinados al servicio del culto católico o de sus ministros. Los bienes, ornamentos, imágenes, cuadros, joyas, telas y demás objetos de esta clase instalados en aquéllos y pertenecientes al culto católico, a su esplendor o a las necesidades relacionadas directamente con él.

Las cosas y los derechos relativos a ellas referidos en el párrafo anterior quedan bajo la salvaguardia del Estado como personificación jurídica de la nación a que pertenecen y son reguladas por las reglas de los artículos siguientes.

Art. 12.º Las cosas y derechos a que se refiere el artículo anterior seguirán destinados al mismo fin religioso del culto católico, a cuyo efecto continuarán en poder de la Iglesia católica para su conservación, administración y utilización, según su naturaleza y destino. La Iglesia no podrá disponer de ellos, y se limitará a emplearlos para el fin a que están adscritos.

Sólo el Estado, por motivos justificados de necesidad pública y mediante una ley especial, podrá disponer de aquellos bienes para otro fin que el señalado en el párrafo anterior.

Los edificios anexos a los templos, palacios episcopales y casas rectorales con sus huertas, anexas o no, Seminarios y demás edificaciones destinadas al servicio de los ministros del culto católico, estarán sometidos a las tribuciones inherentes al uso de los mismos.

Art. 13.º Las cosas a que se refieren los artículos anteriores serán, mientras no se dicte la ley especial prevista, inalienables e imprescriptibles, sin que puedan crearse sobre ellas más derechos que los compatibles con su destino y condición.

Art. 14.º Antes de dictarse la ley especial a que hace referencia el artículo 12, deberá formarse expediente, en el que se oír a los representantes de la Iglesia católica, sobre la procedencia de colocar las cosas adscritas al culto en disponibilidad de la Administración.

Art. 15.º Tendrán el carácter de bienes de propiedad privada las cosas y derechos que, sin hallarse comprendidos entre los señalados en el artículo 11, sean considerados también como bienes eclesiásticos.

En caso de duda, el ministerio de Justicia instruirá expediente, en el que se oír a la representación de la Iglesia católica o a la persona que alegue ser propietaria de los bienes. La resolución del expediente corresponde al Gobierno, y contra ella procederá al recurso contencioso-administrativo.

Art. 16.º El Estado, por medio de una ley especial en cada caso, podrá ceder, plena o limitadamente a la Iglesia católica las cosas y derechos comprendidos en el artículo 11, que, por su falta de valor de interés artístico o de importancia histórica, no se considere necesario conservar en el Patrimonio público nacional. La ley señalará las condiciones de la cesión.

El sostenimiento y conservación de lo cedido en esta forma quedará completamente a cargo de la Iglesia.

No podrán ser cedidos en ningún caso los templos y edificios, los objetos preciosos ni los tesoros artísticos e históricos que se conserven en aquéllos al servicio del culto, de su esplendor o de su sostenimiento.

Estas cosas, aunque sean destinadas al culto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12, serán conservadas y sostenidas por el Estado como comprendidas en el Tesoro artístico nacional.

Art. 17.º Se declaran inalienables los bienes y objetos que constituyen el Tesoro artístico nacional, se hallen o no destinados al culto público, aunque pertenezcan a las entidades eclesiásticas.

Dichos objetos se guardarán en lugares de acceso público. Las autoridades eclesiásticas darán para su examen y estudio todas las facilidades compatibles con la seguridad de su custodia.

El traslado de lugar de estos objetos se pondrá en conocimiento de la Junta de Defensa del Tesoro artístico nacional.

Art. 18.º El Estado estimulará la creación de Museos por las entidades eclesiásticas, prestando los asesoramiento técnico y servicios de seguridad que requiera la custodia del Tesoro artístico.

Podrá además disponer de cualquier objeto perteneciente al Tesoro artístico nacional se custodie en los Museos mencionados.

La Junta de conservación del Tesoro artístico nacional procederá a la inmediata catalogación de los objetos que lo constituyen y que se hallen en poder de las entidades eclesiásticas, siendo éstas responsables de las ocultaciones que hicieren, así como de la conservación de dicho Tesoro y de la estricta observancia de lo dispuesto en la presente ley, y en la legislación correspondiente sobre la defensa del Tesoro artístico y de los monumentos nacionales, que se declara subsisten en todo lo que no se oponga a los anteriores preceptos.

Art. 19.º Los bienes que la Iglesia católica adquiere después de la promulgación de la presente ley y los de las demás Confesiones religiosas, tendrán el carácter de propiedad privada, con las limitaciones del presente artículo.

Se reconoce a la Iglesia católica, a sus institutos y entidades, así como a las demás Confesiones religiosas, la facultad de adquirir y poseer bienes muebles de toda clase.

También podrán adquirir por cualquier título bienes inmuebles y derechos reales; pero sólo podrán con-

servir para la garantía necesaria para el servicio religioso. Los que excedan de ella serán enajenados, invirtiéndose su producto en títulos de la Deuda emitida por un Estado español.

Asimismo deberán ser enajenados e invertido su producto de la misma manera, los bienes muebles que sean origen de interés, renta o participación en beneficio de Empresas Industriales o mercantiles.

El Estado podrá, por medio de una ley, limitar la adquisición de cualquier clase de bienes a las Confesiones religiosas, cuando aquéllas excedan de las necesidades normales de los servicios religiosos.

Título IV

Del ejercicio de la enseñanza por las Confesiones religiosas

Art. 20.º Las iglesias podrán fundar y dirigir establecimientos destinados a la enseñanza de sus respectivas doctrinas y a la formación de sus ministros.

La Inspección del Estado garantizará que dentro de los mismos no se enseñen doctrinas atentatorias a la seguridad de la República.

Título V

De las instituciones de beneficencia

Art. 21.º Todas las instituciones y fideicomisos de beneficencia particular cuyo patronato, dirección y administración corresponde a autoridades, corporaciones, institutos o personas jurídicas religiosas vienen obligados, si ya no lo estuvieren, a enviar, en el plazo de un año, un inventario de todos sus bienes, valores y objetos, así como a rendir cuentas anualmente al ministerio de la Gobernación del estado de sus bienes y de su gestión económica, aunque por título fundacional hubieran sido exentas de rendirlas.

El incumplimiento de esta obligación o la ocultación en cantidad o valor equivalente al duplo de lo declarado dará lugar al decalcamiento en el patronato, dirección o administración; la ocultación inferior al duplo podrá determinar la suspensión en dicho patronato, dirección o administración por tiempo que nunca podrá exceder de un año. Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Sin perjuicio de las atribuciones que sobre ellas confiere al Estado la legislación vigente, el Gobierno tomará las medidas oportunas para adaptarlas a las nuevas necesidades sociales, respetando en lo posible la voluntad de los fundadores, principalmente en lo que afecta al levantamiento de cargas.

Título VI

De las Ordenes y Congregaciones religiosas

Art. 22.º A los efectos de la presente ley, se entiende por Ordenes y Congregaciones religiosas las Sociedades aprobadas por las autoridades eclesiásticas, en las que los miembros emiten votos públicos perpetuos o temporales.

Art. 23.º Las Ordenes y Congregaciones religiosas admitidas en España conforme al artículo 26 de la Constitución no podrán ejercer actividad política de ninguna clase.

La infracción de este precepto, en caso de que dicha actividad constituya un peligro para la seguridad del Estado, justificará la clausura por el Gobierno, como medida preventiva, de todos o de alguno de los establecimientos de la Sociedad religiosa a que pudiera imputársele. Las Cortes decidirán sobre la clausura definitiva del establecimiento o la disolución del instituto religioso, según los casos.

Art. 24.º Las Ordenes y Congregaciones religiosas quedan sometidas a la presente ley y a la legislación común.

Será requisito para su existencia legal la inscripción en el Registro público, conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 25.º Para formalizar la inscripción las Ordenes y Congregaciones presentarán en el Registro especial correspondiente del ministerio de Justicia en el plazo máximo de tres meses:

a) Dos ejemplares de sus estatutos en los que se exprese la forma de gobierno tanto de sus provincias canónicas o agrupaciones monásticas asimiladas como de sus casas, residencias u otras entidades locales.

b) Certificación de los fines a que se dedique el instituto religioso respectivo y la casa o residencia cuya inscripción se solicita.

c) Certificación expedida por el Registro de la propiedad de las inscripciones relativas a los edificios que la comunidad ocupe, los cuales habrán de ser de propiedad de españoles, sin que se puedan gravar ni enajenar en favor de extranjeros.

d) Relación de todos los bienes inmuebles, valores mobiliarios y objetos preciosos, ya los posean directamente, ya por personas interpuestas.

e) Los nombres y apellidos de los superiores provinciales y locales, que habrán de ser de nacionalidad española.

f) Relación de los nombres y apellidos y condición de sus miembros, expresando los que ejerzan cargo administrativo, de gobierno o de representación. Dos tercios, por lo menos, de los miembros de la Orden o Congregación habrán de tener nacionalidad española.

Sensacional

Radio Nuevos Modelos

Atwater Kent Radio



Una maravilla **Pesetas 700.-**

Superheterodino 6 lámparas para corriente alterna, altavoz electrodinámico, control automático de volumen y control de tono


Varios modelos de 4 a 13 lámparas
El mejor receptor
El mejor servicio técnico
Las mejores garantías
Los mejores precios

Auto Electricidad, S. A.

Almacenes y Oficinas Talleres
Avda. A. Rosselló, 85-87 Teatro Balear, 88, 92
Teléfono 1226
Palma de Mallorca

¿PORQUE IR AL CAMPO?

Si en su propia casa puede tener gran comodidad sin necesidad de abandonar sus quehaceres y disfrutar de brisas de mar, comprando los mejores ventiladores



que cedemos para mayor bienestar y facilitamos a precios sumamente reducidos.
No vacile un momento, pues al comprarlo se le presenta un verano ideal

Gas y Electricidad, S. A.

Calle Morey, 35 Teléfono, 1205

tener colegios de enseñanza privada ni directamente ni valiéndose de personas seculares interpuestas.

Art. 26.º Toda casa o residencia religiosa llevará y exhibirá a las autoridades dependientes del Gobierno, cuando éstas lo exigieren, una copia de la relación a que se refiere el apartado 27 del artículo anterior en que consta haberse realizado la inscripción correspondiente.

Llevará asimismo libros de contabilidad previamente sellados en los que figure todo el movimiento del activo y pasivo de la casa o residencia religiosa. Anualmente remitirá el balance general y el inventario al Registro correspondiente. La ocultación o falsedad será sancionada conforme a lo dispuesto en las leyes.

Art. 27.º Las Ordenes o Congregaciones religiosas no podrán poseer ni por sí ni por persona interpuesta, más bienes que los que previa justificación se destinen a su vivienda o al cumplimiento directo de sus fines privativos.

A este efecto enviarán trimestralmente al ministerio de Justicia copia de la relación a que se refiere el apartado D del art. 25 y un estado auténtico de sus ingresos y gastos normales. Se considerarán bienes necesarios para su sustento y el cumplimiento de sus fines aquellos cuyo producto, habida de las oscilaciones naturales de la renta, no exceda del duplo de los gastos.

Art. 28.º Las Ordenes y Congregaciones religiosas admitidas e inscritas en España gozarán, dentro de los límites del artículo anterior, de la facultad de adquirir, enajenar, poseer y administrar bienes, los cuales estarán sometidos a todas las leyes tributarias del país. No podrán, sin embargo, conservar los bienes inmuebles y derechos reales constituidos sobre los mismos con objeto de obtener canon, pensión o renta, y deberán invertir en títulos de la Deuda el producto de su enajenación.

Art. 29.º Las Ordenes y Congregaciones religiosas no podrán ejercer comercio, industria ni explotación agrícola, por sí ni por persona interpuesta. No tendrán el carácter de explotación agrícola los cultivos por parte de aquellas comunidades que justifiquen destinar los productos para su propia subsistencia.

Art. 30.º Las Ordenes y Congregaciones religiosas no podrán dedicarse al ejercicio de la enseñanza. No se entenderán comprendidas en esta prohibición las enseñanzas que organice para la formación de sus propios miembros.

La Inspección del Estado cuidará de que las Ordenes y Congregaciones religiosas no puedan crear o sos-

b) El ejercicio de la enseñanza por las Ordenes y Congregaciones religiosas cesará en 1 de octubre próximo para toda clase de enseñanzas, excepto la primaria, que terminará el 32 de diciembre inmediato. El Gobierno adoptará las medidas necesarias para la constitución de unas y otras enseñanzas en el plazo indicado.

¿Un purgante para los niños...? Ricino

NARANJIL

que se ha impuesto por su eficacia y su excelente sabor. Ningún otro lo supera.
Rechace imitaciones y exija siempre el delicioso ricino

NARANJIL

en su envase con mirilla transparente de papel cristal. De venta en Farmacias.

En Son Armadans

vendo el solar mejor situado. Todo poblado de pinos. Extensión 1400 metros cuadrados.
Informes: En El Día, Danús, 2.

Calor Calor

Lo sufrirá Vd. juntamente con sus consecuencias si no se previene a tiempo

Hemos ya recibido todos los artículos de la temporada que son:

Ventiladores

Gran surtido de ventiladores "A E G." y "Marelli" en todos los tipos y modelos.

Extractores

Especiales, para renovar el aire viciado en el interior de Bares, Cafés, establecimientos públicos, etc. etc.

Neveras Eléctricas

'Westingouse' última novedad, lo más perfeccionado del año.

Neveras a hielo

Inmensa variedad en modelos perfeccionados todos, última novedad.

El máximo aprovechamiento del hielo con el mínimo de consumo.

Electro - bombas

Gran existencia en motores-bombas, tipos caseros.

"BOMBAS PRAT"

Motores-bombas centrifugas especiales para riego 'Gran caudal' 'Máximo rendimiento' 'Mínimo consumo'

Presupuestos completos para instalaciones sin compromiso.

Sanitario

Bañeras, lavabos, watters, bidets, etc. y todo concierne al ramo.

Cocinas

Económicas a leña y carbón gran surtido en catalanas y mallorquinas fabricación de la casa.

Termos completos para calentar el agua para el baño, durante el tiempo que hace su comida.

Gran experiencia y economía.

Radio

Pasará Vd. un verano delicioso adquiriendo un aparato "Philco" modelo perfeccionado de los que hemos recibido estos días.

Gran surtido

Instalaciones

de todas clases, para agua, gas y electricidad pidanos presupuesto y quedará convencido de nuestro buen servicio, precio y calidad

CASA CABOT

Exposición Sanitario

P. Libertad, 6

Salón Ventas

P. Libertad, 9

TALLERES

Boteria, 1 al 13
P. Lonja 15 y 16
Calle Lonja, 28

DEMOSTRACIONES Y VENTA

Grandes secciones de

Electricidad
Radio
Mecánica
Galvanoplastia